



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 741/91 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se constituye la Junta Electoral Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Hugo GORGONE y el Sr. Angel Omar SPINELLI que integraban dicha Junta Electoral como titulares en representación del Claustro de Graduados y de No Docentes respectivamente, han presentado su renuncia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, tenien do en cuenta los motivos invocados, aconsejó aceptar las renuncias presentadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.063.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las renuncias presentadas por el Ing. Hugo GORGONE y por el Sr. Angel Omar SPINELLI como miembros titulares de la Junta Electoral Central, por el Claustro de Graduados





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///

H.Y. N.

y de No Docentes, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 782/91

Ingeniere JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A MURAD
SECRETARIO ACADEMICO